

Unidad de Auditoría Interna

La misión de la Unidad de Auditoría Interna será otorgar apoyo al Subsecretario de Educación Superior mediante una estrategia preventivo, proponiendo como producto de su acción, políticas, planes, programas y medidas de control para el fortalecimiento de la gestión institucional y el resguardo de los recursos que les han sido asignados a la Subsecretaría de Educación Superior.

La Unidad de Auditoría Interna tendrá las siguientes funciones:

- Evaluar en forma permanente el sistema de control interno institucional y efectuar las recomendaciones para su mejoramiento.
- Elaborar y proponer al/a la Subsecretario/a de Educación Superior para su aprobación, el Plan Anual de Auditoría.
- Evaluar el grado de economía, eficiencia, eficacia y equidad con el que se utilizan los recursos de la Subsecretaría de Educación Superior.
- Promover y facilitar la adopción de mecanismos de autocontrol en las Unidades operativas de la organización.
- Promover la existencia de adecuados sistemas de información, su confiabilidad y oportunidad.
- Promover la coherencia de las actividades de la Unidad de Auditoría Interna, con las orientaciones emanadas de la Autoridad Presidencial, del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y de la Auditoría Ministerial, y respecto de la acción de otros organismos del Estado.
- Elaborar informes especiales para el/la Subsecretario/a de Educación Superior y la Jefatura de Gabinete que alerten sobre anomalías graves o posibles infracciones legales que requieran urgente acción o rectificación.
- Efectuar el seguimiento de las medidas preventivas y correctivas, emanadas de los informes de auditoría internos o externos.
- Asegurar la implementación de los compromisos de seguimientos frente a los hallazgos y recomendaciones de auditoría internos o externos.
- Responder a las instrucciones específicas acerca del fortalecimiento de la estructura de Auditoría Interna, emanadas por la Presidencia de la República a la Administración, y a las especificaciones y orientaciones



técnicas emanadas del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

- Establecer una cultura de mejora continua y productividad, en todos los procesos de Auditoría Interna
- Asesorar y colaborar en la implantación y operación del Proceso de Gestión de Riesgos en la Subsecretaría, otorgándole un grado de aseguramiento y de probidad administrativa acorde a los lineamientos que entregue sobre la materia el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.
- Participar en el Comité de Auditoría Ministerial, integrado por los representantes de los Servicios dependientes del Ministerio de Educación.
- Demás funciones que, por Ley, Reglamento u otra normativa le sean conferidas. en tanto, no sean funciones de línea u otras que pudiesen afectar su independencia y objetividad.
- Las demás funciones que la Jefatura de Unidad y/o Subsecretaria/o le encomiende, en coordinación con la Jefatura de Gabinete.

Al interior de la Unidad de Auditoría Interna existirá una jefatura, quien dependerá directamente del subsecretario de Educación Superior.

